



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0023037/2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar. A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de esta Escuela.

Que se tiene en cuenta el Despacho formulado por las comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "**Aprendizaje y Enseñanza en Nivel Superior, el caso de las Ciencias Agropecuarias**", con modalidad presencial, el que será Coordinado y dictado por la Dra. Zulma GANGOSO. El mismo tendrá una carga horaria de 30 hs y otorgará 1,5 créditos para Carreras de Doctorados y Maestrías, siendo su arancel de \$ 1.275 (PESOS UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS), para alumnos Argentinos. El arancel para alumnos extranjeros se percibirá conforme lo dispone la Resolución de este Cuerpo N° 035/15. El presente Curso se realizará en el segundo semestre del corriente año lectivo.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará a la Coordinadora del citado Curso la cantidad de 30 horas (treinta) a cada uno, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos, la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.



Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 197
E.D./